

1. PROGRAMA AGRÍCOLA.....	2
2. NUEVO MODELO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL A.G.	6
3. FUNDAMENTOS DEL MODELO AGRARIO EN EL ALTO GUADIANA....	7
4.PRESUPUESTO.....	9
ANEXO	10
-Análisis de resultados.	11

1. PROGRAMA AGRÍCOLA

Las actuaciones a realizar, por cada una de las Administraciones y resto de interlocutores sociales deben estar en línea con la solución planteada por el Plan Hidrológico Nacional de desarrollar un Plan Especial para el área del Alto Guadiana.

Por ello, se plantea una agricultura sostenible en el Alto Guadiana, haciendo compatible el desarrollo socio-económico con la conservación de los recursos naturales, y la preservación del medio ambiente, mediante las siguientes propuestas y reflexiones:

1 – continuar con las políticas sectoriales agrarias puestas en marcha durante el nuevo Marco Comunitario de Apoyo (MAC) 2007-2013, para que contribuyan al fortalecimiento del sector agrario futuro en el ámbito del Alto Guadiana en particular y regional en general.

Para ello, se desarrollarán los programas o líneas de ayudas:

- modernización de regadíos, que tan buen éxito ha obtenido en el periodo 1996-2006 con 41.949 ha afectadas y 2.372 explotaciones auxiliadas.

- modernización de explotaciones (primeras instalaciones e inversiones en explotaciones), conjuntamente con el mantenimiento del registro de explotaciones, que han abarcado a 5.053 explotaciones y a una superficie de regadío de 40.841 ha (aunque las inversiones hayan podido ser aparte del regadío en naves, adquisición de maquinaria, ganado, etc).

- líneas de ayuda al viñedo, como lo ha sido hasta ahora la reestructuración con más de 74.600 ha aprobadas, de las que se han certificado el 45% ó las que se implanten en el futuro en función de la OCM en negociación.

- con independencia de la medida específica agroambiental que se instaure en el ámbito del Alto Guadiana (que se esboza más abajo), se continuará con la mayoría de las medidas agroambientales en vigor como: olivar, girasol, etc; además de potenciar la agricultura ecológica y proseguir con el resto de medidas de acompañamiento como las indemnizaciones compensatorias y el cese anticipado en la actividad agraria.

- fomento de los cultivos sociales y leñosos, fundamentalmente hortícolas, que son grandes generadores de mano de obra, a través de las OCMs y asociaciones de productores correspondientes.

- luchar por el mantenimiento de las ayudas de la PAC-Pago Único durante el máximo tiempo posible.

- fomento de las industrias agroalimentarias, fundamentalmente ligadas a sectores estratégicos como el del vino, aceite, lácteas, cárnicas, cereales, etc.

Por otro lado, dentro de los programas anteriores o en sintonía con los mismos, se fomentarán las siguientes herramientas y se harán cumplir las medidas relacionadas con la preservación del medio ambiente en que se desarrolla la actividad agraria, que

coadyuvarán a lograr los objetivos marcados por las políticas de la Unión Europea, España y de Castilla-La Mancha:

- potenciación del SIAR (Servicio Integral de Asesoramiento al Regante), sobre todo en el ámbito del A.G., concienciando no sólo al usuario del regadío sino al resto de la sociedad de que se haga un uso racional del agua, mediante campañas publicitarias, charlas en colegios, etc.
- cumplimiento de la condicionalidad en todas las explotaciones agrarias y buenas prácticas agrarias en las acogidas a medidas agroambientales, entre las que conviene destacar el control de la contaminación difusa por nitratos.
- desincentivar cultivos considerados como grandes consumidores de agua, poniéndolos como no preferentes dentro de las diferentes líneas de ayudas descritas y buscándoles alternativas con cultivos sustitutivos como la medida agroambiental propuesta más abajo.
- fomentar técnicas de cultivo innovadoras: como puedan ser el no laboreo, el mantenimiento de cubierta vegetal en determinados cultivos leñosos como sería la viña, mediante su priorización en los regímenes de ayudas citados más arriba.
- Por último, habrá de estar vigilantes del posible rumbo que puedan inducir en el sector agrario regional las políticas comunitarias aprobadas recientemente o a adoptar en un futuro no muy lejano, como puedan ser la PAC-Pago Único, la OCM del viñedo, OCM de hortícolas, etc.

2º - establecimiento de una medida agroambiental en el MAC 2007-2013, por la que se primen los cultivos agroenergéticos ligados a la instalación de industrias de energías renovables, que a su vez se exploten bajo el sistema de secano o de regadío con dotaciones mínimas para asegurar una renta digna a la explotación agraria.

El informe de la Consejería de Agricultura para la redacción del PEAG, Junio 2006, promueve la sustitución de cultivos como el maíz por otros menos consumidores de tipo agroenergético (cardo cultivado en secano, girasol y colza, con consumos no superiores a 3.000 m³/ha) o incluso la sustitución de cultivos de cereal de invierno de regadío por otros de secano en determinadas etapas de sequía.

Conviene destacar que esta medida agroambiental, que debería compensar la pérdida de renta del agricultor, al pasar de un cultivo de mayor a otro de menor Margen Bruto, debería ir ligada directamente (con contratos de producción incluso, etc) al fomento de las industrias ligadas al sector de energías renovables en el entorno del A.G., que parece ser que la Consejería de Industria y Tecnología está trabajando a fondo en el tema.

Agregar que por el informe de la Consejería de Agricultura para la redacción del PEAG, Junio 2006, y tras varias conversaciones con empresas eléctricas y del sector (generalmente ligadas a grandes grupos empresariales de la construcción) que han mostrado gran interés en el tema, el futuro es bastante halagüeño, puesto que la tecnología está conseguida, materia prima hay suficiente en la zona del A.G. para emplearla como biocombustible (biodiesel y bioetanol fundamentalmente), biomasa,

sumidero de CO₂, etc. Por tanto, si hay tecnología, empresas que lo financien, lo que hace falta es involucrar al sector agrario o primario que es el que debe aportar la materia prima o producto a transformar, incentivándolo con la medida agroambiental.

3º - previsión de posible escenario para la implantación de una nueva medida para la recuperación y fomento de los agro sistemas extensivos de secano en la zona de la cuenca alta del Guadiana

La medida implantada en Castilla-La Mancha desde el año 1993 destinada al ahorro de agua en los regadíos de las zonas de la Mancha Occidental y Campo de Montiel finaliza en el año 2007 con la puesta en marcha del nuevo programa de ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el nuevo periodo de operativo 2007-2013.

Esta medida ha supuesto unos innegables beneficios medioambientales para los acuíferos sobreexplotados de la Región. Las recomendaciones comunitarias así como las directrices e indicaciones para la consecución de las nuevas medidas en el próximo periodo de programación, hacen innecesario e inviable la continuación de esta medida.

Desde el punto de vista medioambiental, cabe la posibilidad de un abandono de los cultivos con los consiguientes riesgos de erosión y desertificación de la zona. Por este motivo se hace necesario el diseño de una medida que potencie y fomente el uso de unos sistemas agrarios alternativos a los actuales. Esta necesidad de ahorro de agua hace imprescindible la implantación de cultivos de secano extensivo ayudando en gran medida a disminuir los impactos negativos que sobre el medio ambiente tiene la excesiva presión de los actuales sistemas extensivos de producción.

Con el fin de promover el desarrollo de estos cultivos de secano en extensivo, se propone una línea en la que no sólo se potencie el cultivo sin agua sino que también se haga hincapié en el uso racional de productos fitosanitarios y agro químicos, en la implantación de técnicas culturales de conservación y en la capacidad de mantenimiento de la biodiversidad y los recursos naturales.

Si bien, por su naturaleza y financiación, esta medida posee un objetivo medioambiental, también se debe tener en cuenta que, coordinada y complementada con el resto de medidas de desarrollo rural también poseería un marcado carácter social.

A continuación se detallan los aspectos técnicos propuestos para esta medida:

Beneficiarios

Titulares de explotaciones agrarias dentro de las zonas de la cuenca alta del Guadiana que hayan vendido todos sus derechos de riego a la Confederación Hidrológica del Guadiana

Condiciones Generales

1. Creación de un comité técnico antes de la aplicación de la medida.
2. Haber vendido los derechos del uso de agua de toda la explotación acogidos a las licitaciones especiales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
3. Adopción durante cinco años de un sistema de cultivo exclusivamente

de secano.

4. Cambiar el sistema de explotación de todas las parcelas en el SIGPAC a 'secano'.
5. Elaboración de un plan de explotación que abarque todos los años del compromiso.
6. Conservación de los elementos singulares; setos, ribazos, lindes, arbolado.
7. Mantener y actualizar un cuaderno de explotación.
8. La ayuda directa por superficie para cultivos herbáceos así como para la activación de derechos de pago único es compatible con esta medida.
9. Cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrarias en toda la explotación.
10. Disponer de asesoramiento técnico

Condiciones Específicas

1. Limitación de uso de fitosanitarios y agroquímicos, priorizando los métodos de control biológico en la lucha de plagas y enfermedades.
2. Limitación del uso de abonos de síntesis con el uso preferente de abonos orgánicos.
3. Compatibilizar la actividad agrícola y con el control de las cargas ganaderas y fechas de pastoreo.
4. Empleo de semillas certificadas.
5. Posibilidad de la priorización de las ayudas por el uso de las técnicas de siembra directa
6. En el caso de **cultivos herbáceos**:
 - a. Realizar la rotación de cultivos a 3/5 años, incluyendo barbecho para semillado.
 - b. Inclusión de leguminosas en verde para la mejora de la fertilidad y favorecer la fijación de nitrógeno.
7. En el caso de los **cultivos leñosos**:
 - a. Mantenimiento de la cubierta vegetal con siega mecánica o pastoreo controlado.
8. En el caso de **praderas de secano**:
 - a. Mantenimiento de los pastizales con aprovechamiento racional que permita su conservación: control de carga ganadera, control de abonados suplementarios.

Previsión de primas:

Cultivos de secano

Cultivo	Prima máxima propuesta (€/Ha)
Herbáceos de secano (cereales grano, leguminosas grano)	513
Barbecho	45
Praderas	90
Leñosos (Frutales no cítricos, viñedo, olivar, otros)	500

2. NUEVO MODELO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL A.G.

El desarrollo de la actividad agraria debe pasar por aumentar la eficiencia en la gestión y uso del agua disponible, con el equilibrio hídrico del sistema hidrológico. Por lo tanto, el nuevo modelo de desarrollo agrario exige, entre otros:

Desarrollar un modelo de gestión de los recursos hídricos disponibles, aceptado por todas las partes implicadas, con el máximo consenso sobre la distribución de los derechos de agua y el control efectivo de las extracciones.

Reequilibrar los incentivos entre las diferentes actividades agrarias a desarrollar, fomentando el uso social y económicamente eficiente del agua, lo que puede traducirse en mantener:

Cultivos hortícolas como ajo, melón, pimiento, etc. que permiten una gran ocupación de mano de obra tanto en las tareas de cultivo como en las posteriores de comercialización.

Cultivos leñosos (vid, olivo, almendro, pistacho, etc.)

En la medida de lo posible, las **explotaciones agrarias familiares**, dando un trato preferencial a aquellas cuyos titulares sean **jóvenes agricultores a título principal**.

Como se explica en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, el fomento de cultivo de hortícolas y leñosos puede dar lugar a posibles impactos sobre la fauna, especialmente sobre aves esteparias, con una transformación del paisaje. Debido a esto el Consorcio elaborará un informe para velar por la coherencia de cada uno de los Programas. Será en este informe donde se incorporen los criterios estratégicos de ordenación del territorio y protección de áreas sensibles contempladas en el PEAG, como condición para obtener las ayudas existentes para la implantación de este tipo de cultivos en el Alto Guadiana.

Desincentivar los cultivos gran consumidores de agua como el maíz, sustituyéndolos por otros de menor consumo, con aprovechamiento agroenergético como el sorgo, la colza, el cardo, o el girasol, algunos de los cuales pueden desarrollarse incluso en secano.

Como se ha comentado anteriormente, en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, detectan en el cambio de cultivo posibles impactos, que se deben evitar con la incorporación de criterios ambientales en la planificación de las ayudas para el fomento de estos cultivos. Entre estos criterios se encontrarán la no incidencia negativa sobre: Espacios Naturales Protegidos y zonas periféricas de protección, lugares de la Red Natura 2000, Hábitats y elementos geomorfológicos de especial protección, llanuras de inundación y otras zonas sensibles (áreas esteparias y de cultivos cerealistas de secano de interés para la conservación de aves esteparias).

Continuar con el plan de mejora y modernización de regadíos y el SIAR como herramientas clave para ayudar a un uso más eficiente del agua en el regadío, que contribuya más aún al ahorro de agua y energía.

Proseguir con los programas de reforestación y la diversificación de actividades ligadas al territorio y la agricultura como son las actividades cinegéticas o el turismo rural y ecológico, incentivando la diversificación de la ganadería más allá de la tradicional, ligada al ovino.

Potenciar el papel de las comunidades de usuarios, clarificando su cometido, responsabilidades y compromisos en la gestión del agua: control, seguimiento y vigilancia de los usos del agua.

Potenciar los programas dirigidos a la comercialización de los productos y la formación profesional de los técnicos y agricultores.

3. FUNDAMENTOS DEL MODELO AGRARIO EN EL ALTO GUADIANA

- Mantenimiento de los cultivos de mayor carácter social que se han venido desarrollando sobre la zona y que los mismos son generadores de una gran cantidad de mano de obra en las tareas de cultivo como en las posteriores de transformación y comercialización. Estos son: La viña, los cultivos hortícolas, el olivar y los cultivos bioenergéticos.
- El regadío es fundamental para mantener la producción y con ello garantizar los abastecimientos a la industria agroalimentaria que en la zona se ha venido desarrollando, el cual ha contribuido poderosamente al mantenimiento de la población en el medio rural y la recuperación del valor añadido de nuestras producciones.
- Mantenimiento de las explotaciones prioritarias y de los agricultores a título principal, así como el apoyo a la incorporación de jóvenes, garantizándoles de la dotación de agua a través de sus propias concesiones o bien a través del Banco Público de Derechos de Agua.
- Apoyar el desarrollo de la industria agroalimentaria, con el fin de recuperar el mayor valor añadido posible en la zona de producción.
- Con los apoyos necesarios, propiciar el desarrollo de nuevas alternativas para el agricultor en las explotaciones agrarias, a través del desarrollo de nuevos cultivos con el destino a la obtención de energías renovables. Para ello, será necesario revisar la ayuda existente en el marco de la PAC para cultivos bioenergéticos, buscando aquella que sea atractiva para el agricultor.
- Como observación final, hay que tener en cuenta y por lo tanto estar vigilantes que el sector hortofrutícola no se constituya en un sector refugio para otros sectores productivos, por el previsible cambio de cultivos que puede llevar consigo el desarrollo de la PAC y también la propia situación del sector vitivinícola. Esta situación de futuro puede acarrear un considerable incremento de la superficie de cultivos

hortícolas y por lo tanto un posible hundimiento de los precios. En el momento actual con la actual revisión para la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, sería el momento de estudiar la posibilidad de que esto no ocurriera a través del establecimiento de las superficies con derecho

- Que el consumo de agua por los cultivos en la zona del Alto Guadiana, permita que exista un desarrollo sostenible, esto es, que la descarga hídrica sea siempre inferior a la recarga de los acuíferos subterráneos.

A modo de ejemplo y suponiendo una dotación anual de agua para el sector agrario de unos 200 Hm³, la planificación superficial de cultivos a desarrollar como de regadío serían los siguientes para el acuífero 23.

Cultivo	Sup. en Has.	Consumo/ha	Consumo total
Hortícola	25.000	4.000 m ³	100.000.000
Leñosos	50.000	1.000 m ³	50.000.000
C. bioenergético	50.000	1.000 m ³	50.000.000
Total	125.000		200.000.000 m³

Teniendo en cuenta que la superficie regable en la actualidad es de **175.000 Ha**, se distribuiría:

- la superficie de hortícola (25.000 Ha) con una dotación de 4.000 m³/ha ,
- Superficie de leñosos (50.000Ha) con una dotación de 1.000 m³/ha,
- Las otras 100.000Ha de herbáceos que hay en la actualidad, se segregarian: por una parte 50.000Ha con derecho de riego, de las cuales se cultivarían unas 33.000 de Herbáceos de bajo consumo mas otras 17.000Ha de los correspondiente barbechos, y por otra parte la retirada de 50.000 ha que pasarían a secano, (se adjuntan tablas comparativas elaboradas por el servicio del CREA en la que se reflejan los márgenes brutos dependiendo de las dotaciones de riego).

Tabla 35. Comparación del margen bruto obtenido con cebada, trigo, cardo, colza y girasol en secano.

Cultivo	Superficie (ha)	Riego (m ³ /ha)	Producción principal (Kg./ha)	Precio (€/kg)	Producción paja (Kg./ha)	Precio paja (€/kg)	Costes (€/ha)	MB sin subvención (€/ha)	MB con subvención (€/ha)
<i>Cebada</i>	1	-	2025	0,1216	2025	2024,51	259,73	107,92	183,52
<i>Trigo</i>	1	-	1392	0,1383	1392	1391,71	316,31	-40,34	35,26
<i>Cardo</i>	1	-	11500	0,1000	0	0,00	1074,76	75,24	120,24
<i>Colza</i>	1	-	940	0,2300	0	0,00	274,58	-58,38	62,22
<i>Girasol</i>	1	-	774	0,2449	0	0,00	260,19	-70,66	109,94

Tabla 36. Comparación del margen bruto obtenido con cebada, trigo, cardo, colza y girasol en el supuesto de regar con 1000 m³/ha.

Cultivo	Superficie (ha)	Riego (m ³ /ha)	Producción principal (Kg./ha)	Precio (€/kg)	Producción paja (Kg./ha)	Precio paja (€/kg)	Costes (€/ha)	MB sin subvención (€/ha)	MB con subvención (€/ha)
<i>Cebada</i>	1	1000	3223	0,1216	3223	0,06	415,67	169,55	358,55
<i>Trigo</i>	1	1000	2957	0,1383	2957	0,06	526,16	60,19	249,19
<i>Cardo</i>	1	1000	12906	0,1000	0	0,00	1255,70	34,88	79,88
<i>Colza</i>	1	1000	1878	0,2300	0	0,00	513,47	-81,61	152,39
<i>Girasol</i>	1	1000	883	0,2449	0	0,00	404,62	-188,35	45,65

Tabla 37. Comparación del margen bruto obtenido con cebada, trigo, cardo, colza y girasol en el supuesto de regar con 1500 m³/ha.

Cultivo	Superficie (ha)	Riego (m ³ /ha)	Producción principal (kg /ha)	Precio (€/kg)	Producción paja (kg/ha)	Precio paja (€/kg)	Costes (€/ha)	MB sin subvención (€/ha)	MB con subvención (€/ha)
<i>Cebada</i>	1	1500	3753	0,1216	3753	0,06	482,40	199,22	388,22
<i>Trigo</i>	1	1500	3629	0,1383	3629	0,06	618,71	100,82	289,82
<i>Cardo</i>	1	1500	13464	0,1000	0	0,00	1329,15	17,22	62,22
<i>Colza</i>	1	1500	2280	0,2300	0	0,00	624,67	-100,32	133,68
<i>Girasol</i>	1	1500	1020	0,2449	0	0,00	475,71	-225,87	8,13

4.PRESUPUESTO.

La valoración económica del presente programa asciende a **939.400.000 €**.

ANEXO

-Análisis de resultados.

El informe de Consejería de Agricultura para la redacción del PEAG, detalla la superficie de regadío en el ámbito territorial del Alto Guadiana, obtenida a partir de los datos de Catastro de Rústica y de datos complementarios relativos a ciertos cultivos (fundamentalmente cultivos hortícolas) a partir de estadísticas de la propia Consejería de Agricultura.

Los resultados muestran 189.450 ha como superficie de regadío en el Alto Guadiana, de las que 87.424 ha son de cereales, destacando la cebada (64.087 ha), el trigo (12.244 ha) y el maíz (7.027 ha). Destacan también 26.600 ha de cultivos hortícola, de las que 10.531 ha son de melón, 5.248 ha de ajo, 1.260 ha de patata y 1.239 ha de pimiento. Por último, reseñar que aparecen 10.932 ha de viñedo de regadío. Del análisis de superficie por términos municipales sobresalen: Alcázar de San Juan (34.823 ha), Daimiel (22.549 ha), Manzanares (16.877 ha) y Villarrobledo (9.091 ha).

Es evidente, que el dato global de 189.450 ha es dispar con la superficie reconocida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) de 182.600 ha (consultar datos actualizados de la CHG sobre superficie inscrita en el apartado 2.3. Análisis Situación Actual Agronómica, dentro del documento Memoria Técnica) y con la barajada, que estaría en el entorno de las 227.000 ha según teledetección realizada en los años 2002-04 para toda la cuenca en Castilla-La Mancha y del orden de las 212.000 ha, si restamos las que están ubicadas fuera del Alto Guadiana: Torre de Abraham (5.740 ha), El Vicario (4.782 ha) y otras 4.500 ha estimadas de particulares; ello puede ser debido a que las diferentes fuentes de datos (catastro, registro y catálogo del uso de aguas en la CHG, etc.) necesitan ser contrastados a nivel de parcela. Además, la superficie de viñedo de regadío que contempla el catastro de rústica (10.932 ha), no tiene nada que ver con la que figura en el Registro Vitícola (59.745 ha de regadío y 34.139 ha en espaldera).

Además hay unas 56.724 ha que corresponden a más de 100 cultivos distintos y a barbechos que habría que contrastar; puesto que en la base de catastro aparecen del orden de 165 cultivos y, 47.315 ha de barbechos en el año 2006.

Respecto al acuífero 23, la superficie contemplada como regadío asciende a 151.368 ha, que se asemeja bastante a la publicada por la propia CHG, que representa unas 153.200 ha, sin computar los usuarios sin derechos reconocidos al uso del agua.

Por último en relación al acuífero 24, es evidente que la cifra de regadío resultante de 9.667 ha es muy superior a la reconocida por la CHG, que asciende a 6.983 ha, correspondiendo el exceso al efecto borde reseñado en el epígrafe anterior, puesto que el acuífero 24 no abarca a los 14 municipios completos aludidos, sino a parte de ellos.

- Tamaño de explotaciones

La distribución por tamaño de las explotaciones analizándolas a partir de los datos obtenidos del Pago Único-PAC 2006.

Así, la superficie de riego en el Alto Guadiana es de 161.324 ha, de las que 86.262 ha son de cereales, destacando las 65.205 ha de cebada, las 9.219 ha de trigo y las 4.002 ha de maíz. Además, según declaración de los agricultores figuran tan sólo 4.483 ha de leñosos, sobresaliendo el viñedo con 3.744 ha y el olivar con 548 ha. Añadir que de alfalfa hay 2.090 ha, 101 de remolacha y un cajón de sastre de 6.534 ha de otros cultivos, siendo la superficie de barbechos de 47.315 ha.

En el Acuífero 23, siendo las cifras principales las siguientes: regadío (118.694 ha), correspondiendo a los cereales 59.355 ha (segregadas en cebada 48.773, trigo 6.007 y maíz 807 ha), viñedo (3.158 ha), alfalfa (1.051 ha), remolacha (80 ha) y de barbecho (37.693 ha).

Respecto al Acuífero 24, salen: regadío (10.718 ha), siendo de cereales 6.677 ha (cebada 3.267 ha y trigo 1.041 ha), viña (112 ha), olivar (101 ha) y barbechos (3.317 ha); como se ha dicho antes, el efecto borde dispara la superficie total.

Por último, la distribución de las 10.437 explotaciones que han declarado regadío en la PAC en el año 2006, agrupadas por tamaño de superficie de regadío (solamente) en el Alto Guadiana resultan: 5.155 entre 0 y 5 ha, 1.890 entre 5 y 10, 963 entre 10 y 15, 546 entre 15 y 20 ha, 375 entre 20 y 25 ha, 283 entre 25 y 30 ha, 344 entre 30 y 40 ha, 212 entre 40 y 50 ha, 330 entre 50 y 80 ha, 143 entre 80 y 120 ha, 121 entre 120 y 200 ha, 64 entre 200 y 500 ha y 11 de más de 500 ha, siendo la superficie media de 15,45 ha por explotación.

En el acuífero 23, el número de explotaciones con regadío es de 6.889, siendo la superficie media de 17,22 ha, con una distribución muy similar a la del Alto Guadiana.

En el acuífero 24, el número de explotaciones con regadío es de 616, siendo la superficie media de 17,39 ha y la distribución algo distinta a la del Alto Guadiana, habiendo mayor proporción de explotaciones de gran tamaño, puesto que en la franja de 120 a 200 hectáreas hay 12 explotaciones, entre 200 y 500 ha existen 8 y con más de 500 ha se contabilizan 3 explotaciones.

- Superficie de regadío auxiliada

Respecto a la superficie de regadío auxiliada, en las líneas de ayuda del RD. 613/01, líneas bajo las cuales se auxilian todas las inversiones pertenecientes a la explotación agraria: inmuebles, maquinaria, ganado, etc. así como el regadío.

Se ofrecen los datos de distribución y tamaño de las explotaciones de los titulares denominados agricultores profesionales y de las explotaciones calificadas como prioritarias, es decir, aquellas cuya actividad principal (en la mayoría de los

casos exclusiva) es la agraria, o sea, los más directamente afectados y a los que hay que tener muy en cuenta en las soluciones adoptadas en el PEAG.

Los resultados principales extractados son: se ha auxiliado en el Alto Guadiana explotaciones cuya superficie total afecta a 302.773 ha, de las cuales 253.411 ha son de secano y 49.361 ha son de regadío, destacando en éste las 11.708 ha de cebada, las 1.840 de melón, las 2.135 de ajo y las 11.121 de viñedo.

Dentro del Acuífero 23 , destaca las 40.841 ha auxiliadas con superficie de regadío, de las que 8.986 ha son de cebada, 1.411 ha de trigo, 1.145 ha de maíz, 1.792 ha de melón, 1.867 ha de ajos, 10.060 ha de viñedo, 503 ha de alfalfa, 400 ha de remolacha, etc., como se puede apreciar se han financiado pocas hectáreas de cultivos calificados como grandes consumidores de agua.

Respecto al Acuífero 24 , se auxiliaron 2.257 ha de regadío, de las que 704 eran de cebada, 225 de trigo, 103 de viñedo, 83 de alfalfa, etc.

Al referir la superficie al número de explotaciones auxiliadas en cada municipio., hay que aclarar que muchas explotaciones están entre varios términos municipales, pero a nivel global la media se corrige. Así la explotación media resultante tiene unas 61,93 ha, de las cuales 50,15 ha son de secano y 9,77 ha de regadío. Centrándonos en el regadío, en la explotación media: 2,32 ha serían de cebada y 3,55 de cereales en conjunto, 0,86 ha serían de hortícola, 2,24 de leñosos, fundamentalmente viñedo y 0,39 de otros cultivos, siendo el resto barbechos 2,63 ha.

Destacar que en el caso del acuífero 23, aunque baja el tamaño global de las explotaciones hasta las 46,62 ha, la superficie de regadío sube hasta las 15,13 ha, distribuidas en 5,09 de cereales, 1,46 ha de hortícola, 3,77 de leñosos y 0,47 ha de otros cultivos.

En las explotaciones de regadío, entre las 2.368 explotaciones auxiliadas (primera instalación de agricultores jóvenes) o calificadas como prioritarias en el Alto Guadiana entre el 1-1-2000 y el 31-12-2005, hay 559 explotaciones con una superficie de regadíos entre 0 y 5 ha, 531 entre 5 y 10 ha, 298 entre 10 y 15 ha, 231 entre 15 y 20 ha, 168 entre 20 y 25 ha, 126 entre 25 y 30 ha, 149 entre 30 y 40 ha, 96 entre 40 y 50 ha, 125 entre 50 y 80 ha, 45 entre 80 y 120 ha, 30 entre 120 y 200 ha y por encima de esa cifra 10 explotaciones. Advertir que la distribución es bastante similar en el ámbito del acuífero 23 y 24, siendo el total de explotaciones auxiliadas de 1.842 y 60, respectivamente.

En las 5.053 explotaciones auxiliadas totales (secano, mixtas secano-regadío o sólo regadío) la edad media del titular de la explotación, que es de 43 años y el número de UTAs medias por explotación que es de 1,16 y el total de UTAs empleadas en el Alto Guadiana es: $5.053 \times 1,16 = 5.861$ UTAs. Estas cifras coinciden con las resultantes del acuífero 23 (2.700 explotaciones, 43 años y 1,16 UTAs) y difieren algo con las del acuífero 24 (258 explotaciones, 42 años y 1,53 UTAs).

- Actividad secundaria auxiliada

Considerando a los titulares con actividad agraria como secundaria, pero que al disponer de superficies de regadío las han modernizado a lo largo del periodo 1996-2005, al amparo del Decreto 95/2000, de mejora, consolidación y transformación de regadíos. Los resultados obtenidos son: 41.949 ha modernizadas, de las cuales 25.575 ha corresponden a cultivos herbáceos y 16.374 ha a leñosos, de los que 15.534 ha son de viñedo, 775 ha de olivar y 65 ha de otros cultivos. La superficie media por explotación es de 15,58 ha, de las que 8,67 ha son herbáceos y 6,90 ha leñosos. La distribución de las 2.372 explotaciones auxiliadas, agrupadas por tamaño es la siguiente: 544 explotaciones entre 0 y 5 ha, 696 entre 5 y 10 ha, 366 entre 10 y 15 ha, 230 entre 15 y 20 ha, 154 entre 20 y 25 ha, 112 entre 25 y 30 ha, 93 entre 30 y 40 ha, 58 entre 40 y 50 ha, 80 entre 50 y 80 ha, 23 entre 80 y 120 ha, y 16 de más de 120 ha.

Respecto al acuífero 23, indicar que los resultados son: 34.070 ha modernizadas, de las que 19.063 son herbáceos y 15.007 leñosos, destacando las 14.233 ha de viñedo y las 719 de olivar; añadiendo que la superficie media y cultivos son bastante similares a los del Alto Guadiana, así como el tamaño de las explotaciones.

- Plan de Compensación de Rentas

El análisis de la evolución y seguimiento del Plan de Compensación de Rentas (PCR) en el acuífero 23 en los últimos 9 años, es decir, desde 1997 a 2005 muestra los siguientes resultados:

La superficie acogida total al PCR por años fue: 86.103 ha en 1997, 84.991 ha en 1998, 80.191 ha en 1999, 74.889 ha en 2000, 65.742 ha en 2001, 65.227 ha en 2002, 13.552 ha en el plan antiguo y 23.437 ha en el plan nuevo en 2003, 23.439 ha en el 2004 y 19.755 ha provisionales en 2005.

Los años en que más superficie estuvo acogida correspondió con el final del primer periodo 1993-98 y el comienzo del segundo 1998-2003; asimismo, los cambios en las condiciones del programa en 2003 han producido un descenso notable de superficie acogida al PCR.

Respecto al importe abonado global tuvo un máximo anual del entorno de los 24 M€, estando en los últimos años en la franja de los 6-8 M€. Por último, el número de beneficiarios acogidos pasó de los 2.627 (año 1997) a 1.953 (año 2002) y a unos 768 en el año 2004, ya que no se dispone de los datos del 2005.

Por términos municipales destacar 5 municipios: Alcázar de San Juan que llegó a tener acogidas al PCR unas 20.938 ha en 1997, Manzanares 10.361 ha, Daimiel 8.753 ha, Villarrobledo 7.517 ha y Argamasilla de Alba 7.637 ha, que representaban aproximadamente 2/3 partes. Actualmente, tomando como referencia el año 2004, siguen destacando los mismos: Alcázar de San Juan con 6630 ha, Daimiel 3.062 ha, Manzanares 2.929 ha, Argamasilla de Alba 1.501 ha y Villarrobledo con 1.142 ha.

Por otra parte, al observar las explotaciones por tamaño, y analizando la superficie, los beneficiarios y el importe abonado, tomando dos años como referencia: 1997, en el que más superficie hubo acogida y, 2004, en que menos, los datos indican:

- en 1997, las 1.808 explotaciones (69% del total) con superficie de 0 a 20 ha representaban 14.711 ha (17,1%) y una ayuda de 3,937 M€ (17%); las 372 de 20 a 40 ha suponían 11.928 ha (13,9%) y 3,149 M€ (13,6%); las 256 entre 40 y 80 ha 16.062 ha (18,7%) y 4.411 M€ (19%) y las 191 (7,3% del total) de más de 80 ha afectaban a 43.400 ha (50,4%) y 11,692 M€ (50,4%) y
- año 2004: 490 explotaciones (64% del total) con superficie de 0 a 20 ha representaban 4.716 ha (20,1%) y una ayuda de 2,377 M€ (27,8%); las 150 de 20 a 40 ha suponían 4.833 ha (20,6%) y 2,326 M€ (27,2%); las 84 entre 40 y 80 ha 5.044 ha (21,5%) y 2,116 M€ (24,7%) y las 44 (5,7% del total) de más de 80 ha afectaban a 8.844 ha (37,7%) y 1,742 M€ (20,3%).

Es notorio que los cambios en las condiciones del PCR del año 2003 han supuesto una reducción importantísima de la superficie acogida total, además de que han provocado que se haya incrementado el peso de las intermedias 20-80 ha y una disminución importante de las de más de 80 ha y un aumento ligeramente en superficie y significativo en cuantía en las pequeñas (menos de 20 ha).

Por último, analizando por cultivos, la superficie acogida, así como el número de explotaciones afectadas en los años de referencia 1997-2005, cogiendo el año 1997, destacan los siguientes cultivos: 33.603 ha de cereales de invierno, 24.651 ha de barbechos, 9.247 ha de colza y 7.502 ha de guisantes, lo que totaliza 75.003 ha, o sea un 87% del total, estando los siguientes cultivos a bastante distancia (2.177 ha girasol, industriales 1.899 ha, veza forraje 1.490 ha y melón 1.466 ha, lentejas 792 ha, ajos 707 ha, etc.), reseñando como durante los años siguientes el porcentaje de barbechos y cereal de invierno se mantenía y caía en picado cultivos como la colza y los guisantes en menor medida y, viendo el año 2004, continúan destacando los cereales de invierno con 11.767 ha y los barbechos con 8.955 ha, siendo los siguientes cultivos los guisantes con 1.299 ha y los yeros y la veza con tan solo 463 y 385 ha, respectivamente.

Respecto a la evolución del número de las explotaciones acogidas, en los años 1997 y 2004, destacar el aumento en porcentaje de los cereales de invierno, ello puede ser debido a la reducción de las dotaciones en el actual programa 2003-07, ya que en éste los ahorros se calculan respecto al Plan Anual de Extracciones y no sobre los derechos reconocidos como en los anteriores programas, siendo el cereal bastante agradecido con un riego de apoyo de 1.000 a 1.500 m³/ha y año.

Cabría destacar que los dos últimos años, en que se ha producido un mayor descenso de los niveles piezométricos y por tanto de vaciado de los acuíferos declarados sobreexplotados, ha coincidido con años de sequía y reducción importantísima de la superficie acogida al PCR, por lo que mucha de la superficie amparada en éste ha vuelto a ser regada, con lo que la situación se ha agravado indirectamente.

- Estimación de consumos

Para la estimación de los consumos de agua de los principales cultivos implantados en el Alto Guadiana, se han tomado como base los datos climáticos de las estaciones agroclimáticas automáticas más representativas, a saber, las situadas en las zonas de Tomelloso-Alcázar de San Juan, Manzanares y Daimiel, durante las campañas de riego 2000 a 2005, en las que se facilitaron las recomendaciones de riego a partir del Servicio de Asesoramiento al Regante (SIAR), herramienta puesta en marcha por la Consejería de Agricultura y desarrollada en estrecha colaboración con el CREA de la UCLM.

Se dispone de 6 años completos, por lo que los resultados obtenidos son bastante fiables.

Los datos que se relacionan a continuación, son los que se requerirían en condiciones óptimas de cultivo, es decir, sin que hubiera ningún tipo de limitación de agua; a excepción del viñedo donde se recomienda riego deficitario; por ello, en el posible uso que se haga de estos datos se debe de advertir tal circunstancia. Así por ejemplo: un cultivo de cebada cuyas necesidades de agua óptimas fueran de 2.600 m³/ha y año, si esa superficie estuviera acogida al PCR le bastaría con 1.000-1.500 m³/ha para darle un riego de apoyo y garantizar una cosecha aceptable intermedia entre una de secano y la óptima de regadío.

Así, los datos obtenidos, para las tres zonas regables antes mencionadas, teniendo en cuenta que la ETo varía entre 993,3 y los 1.067,3 mm, establecen unos consumos de agua estimados (incluida la lluvia registrada en el periodo considerado) para los cultivos principales de: cebada (entre 2.640 y 3.160 m³/ha.año), trigo (entre 3.222 y 3.846), guisante (2.982), melón (entre 3.808 y 5.492, según época de siembra), pimiento (entre 5.306 y 7.017, idem al melón), vid airén (entre 1.455 y 1.551), vid cencibel (entre 1.552 y 1.572), remolacha (entre 8.371 y 9.143) y maíz (entre 7.180 y 8.072). Es preciso indicar que el objetivo del riego deficitario en viñedo ha sido aplicar en torno a 1.500 m³/ha, pero el anterior se ha reducido a 1.000 m³/ha en la campaña 2006.

Reseñar que las recomendaciones facilitadas a los agricultores relativas a los cultivos enumerados en el párrafo anterior, representan a más del 80% de la superficie cultivada en regadío del Alto Guadiana, siendo obligado estimar en el futuro a corto plazo las necesidades de cultivos alternativos agroenergéticos (con destino a biomasa, bioetanol, biodiesel, etc), a la vez que otros cultivos leñosos, muy adaptados a la región y con valor añadido contrastado como puedan ser. olivo, pistacho, almendro, etc.

- Registro vitícola

La superficie de viñedo existente en el Alto Guadiana, así como en el Acuífero 23 y 24, por términos municipales, superficie de regadío (según declaración de los propios agricultores) y superficie con sistema de conducción en espaldera en base al

Registro Vitícola, muestra unos datos de superficie muy dispares con respecto a los datos mostrados por teledetección en la campaña 2005.

De las 550.000 ha que hay de viñedo en la región, en el Alto Guadiana se concentran 345.542 ha en 272.670 parcelas, siendo la superficie regada de 59.745 ha en 27.581 parcelas y la superficie en espaldera de 34.139 ha en 14.309 parcelas. Asimismo, por términos municipales destacan las superficies de riego siguientes: 6.576 ha de Daimiel, 6.045 ha de Alcázar de San Juan, 5.328 ha de Socuéllamos, 4.401 ha de Villarrobledo, 3.383 ha de Manzanares y 2.965 ha de Tomelloso. Reseñar también las siguientes superficies en espaldera: 3.901 ha en Villarrobledo, 2.486 ha en Alcázar de San Juan, 1.919 ha en Socuéllamos y 1.403 ha en Valdepeñas.

Es de destacar que la superficie media de las parcelas de viña en el Alto Guadiana es de 1,27 ha, la de regadío de 2,17 ha y la de sistema de conducción en espaldera de 2,39 ha, lo que da idea de que cuanto más mecanizado e innovadoras son las técnicas de cultivo el tamaño de las parcelas es mayor, logrando explotaciones más viables y competitivas.

En el acuífero 23, la superficie total de viñedo asciende a 214.325 ha, con 1,40 ha por parcela, la superficie de riego de 47.371 ha con un tamaño de parcela de 2,19 ha y la superficie de espaldera de 22.200 ha con 2,54 ha por parcela. Curiosamente, no más del 47% de la superficie de riego estaría explotado bajo el sistema de espaldera, estando el resto (53%) como mínimo en el sistema de conducción en vaso.

La situación del viñedo en el acuífero 24, muestra 4.028 ha en regadío y 3.197 ha en espaldera, con un tamaño medio de parcela de 2,73 y 4,89 ha, respectivamente.

Por último, destacar que se prevé un aumento de la superficie de viñedo en la zona del Alto Guadiana, debido a la línea de ayudas a la reestructuración de viñedo, que tiene aprobadas 74.612 ha, de las cuales ya están ejecutadas el 45%, por lo que el 55% restante, que equivale a 41.036 ha, supone el incremento previsible mencionado.

En los planes de reestructuración, de la superficie aprobada, el 77% solicita ayuda para instalación de espaldera, y de la superficie certificada se declaran en regadío el 76%.

- Industrias agroalimentarias

En el ámbito del Alto Guadiana, el número de bodegas asciende a 337, el de almazaras de 67, el de industrias lácteas de 59, el de cárnicas de 34, el de cereales de 150 y otras 26, lo que totaliza 673. Asimismo, el número de UTHs (Unidades de Trabajo Humano), es respectivamente: 2.983 en bodegas, 359 en almazaras, 1.111 en empresas lácteas, 1.194 en cárnicas, 307 en el subsector de cereales y 495 en el resto, lo que totaliza 6.449 UTHs.

Por último, indicar que para el informe de la Consejería de Agricultura para la redacción del PEAG, Junio 2006, se ha solicitado al CREA de la UCLM, diversos estudios, que han proporcionado una estimación de la valoración económica del m³ del agua de riego en el Alto Guadiana, las posibilidades de uso energético de la biomasa, posibles alternativas con cultivos agroenergéticos.